1.210.30 - 12.14

Santiago de Cali, 30 de junio de 2021

Doctora
MARILUZ ZULUAGA SANTA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación Departamental

ASUNTO: Necesidad de contratar personal idóneo por prestación de servicio

Cordial saludo,

El proyecto “OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA”, responde a la meta de producto MP50101020200122, del Plan de Desarrollo Departamental “Valle Invencible 2020-2023” – “Mantener al 100% la gestión administrativa de la Secretaría de Educación del departamento del Valle del Cauca, anualmente, durante el periodo de gobierno”

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se requiere autorizar la contratación por prestación de servicios de un PROFESIONAL, el cual deberá desarrollar el siguiente objeto y actividades:

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA".

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

A) BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO EN LA GESTIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. C) BRINDAR APOYO EN LA GESTIPON DE COMUNICACIONES OFICIALES DE LA SUBSECRETARIA DE CALIDAD EDUCATIVA. D) CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DEL MISMO.

PLAZO

Hasta el 30 de Julio de 2021.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El modelo Integral de Planeación y Gestión es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluación y control a la gestión, con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integralidad y calidad en los servicios, buscando entre otros, servir como herramienta para fortalecer la capaciad administrativa y el desempeño institucional, bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, cumpliendo con las metas propuestas, con calidad en su gestión y proporcionando satisfación a la comunidad.

Siendo la calidad un factor importante en la gestión pública, esto implica mejorar permanentemente la efectividad y eficiencia de la entidad en sus actividades. Esto implica estar siempre atento a las necesidades de la población, a sus quejas o muestras de insatisfacción. Si se planifican, depuran y controlan los procesos de trabajo, aumentará la capacidad de la entidad y su rendimiento. La calidad percibida por la población está condicionada por la forma en que la entidad realiza todas las actividades que repercuten en el servicio que presta.

Ahora bien, para brindar apoyo al sector administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, una de las medidas dispuestas fue la puesta en marcha del proyecto “OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA”, el cual pretende fortalecer la capacidad de respuesta del personal de planta para la ejecución de los procesos administrativos y pedagógicos liderados por la Secretaría de Educación Departamental, responsabilidades de tal magnitud que para su cumplimiento, requiere de un equipo de trabajo multidisciplinario, tanto en el nivel profesional y especializado, como de apoyo a la gestión (técnico, tecnológico y asistencial); ya que de lo contrario, su accionar y gestión como Secretaria de Educación Departamental frente a sus responsabilidades, sería limitado, afectando en términos generales, al ente territorial y la comunidad, sobre la cual se debe prestar el servicio educativo.

Fortalecer la capacidad de respuesta en el personal de planta para la ejecución de los procesos administrativos y pedagógicos liderados por la Secretaría de Educación, permite mejorar la efectividad, eficacia y eficiencia del proceso de gestión

administrativa y operativa, generando un impacto en toda la comunidad educativa del Valle del Cauca.

El Departamento Valle del Cauca en especial la Secretaría de Educación, para poder lograr el cumplimiento asertivo de sus funciones, requiere de una planta de personal robusta, capacitada, con formación en diferentes perfiles y con la experiencia necesaria para el logro de los objetivos de la educación y la administración pública.

Al suplir esta falta de personal se busca brindar apoyo administrativo permanente al personal de planta, para mejorar la capacidad de respuesta en la Secretaría de Educación Departamental.

La Secretaria de Educación Departamental como Ente territorial certificado, no cuenta con la capacidad de personal técnica, profesional y administrativa suficientemente robusta que permita cumplir cabalmente con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual afirma que “la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y el subdirector de Recursos Humanos del Departamento Valle del Cauca, certificaron mediante comunicación escrita de julio de 2021, que “no existe personal o no es suficiente, o no existe personal especializado en la planta global de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, para Prestar Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión, relacionado con el objeto contractual, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones de la Secretaría de Educación Departamental.

En consecuencia, la Secretaria de Educación Departamental requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato, y que cumpla con todas las condiciones descritas, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de los procesos administrativos y de calidad educativa y promover la eficiencia de la Secretaría de Educación del Departamento Valle del Cauca.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD:

El Título II, Capitulo II, de la Ley 715 de 2001, establece las competencias de las entidades territoriales del orden departamental en todo lo que tiene que ver con la dirección, planificación, administración, apoyo y en general lo que compete a la prestación del servicio educativo.

Atentamente,

ANA MILENA ORTIZ SÁNCHEZ
Subsecretaria de Calidad Educativa
Secretaría de Educación Departamental

Transcribió: Willian Emir Mosquera – Profesional Especializado
Revisó: Álvaro José Zuluaga Cardona- Profesional Especializado